

RESOLUCION N°: 115/00

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencia Política / Sociología, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000

Carrera N° 2.374/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 - CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina para la carrera de Especialización en Ciencia Política/Sociología, el informe sobre documentación, los perfiles de categorización, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La trayectoria de FLACSO en el área de las ciencias sociales permite estimar una adecuada inserción institucional de la carrera. No obstante ello la presentación realizada por la institución no abunda en información sobre las áreas de la FLACSO en las cuales se desarrolla la especialización.

Se han suscrito convenios académicos y de cooperación que se relacionan sólo parcialmente con las actividades de la carrera.

Existe un sistema de becas que exime del pago de los aranceles, también cuentan con algunos alumnos cuya beca es financiada a través del CONICET y del FOMECC.

No se señalan fuentes complementarias de financiamiento.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

La carrera cuenta con un Comité Académico integrado por especialistas muy destacados en el área pero cuya dedicación horaria a las actividades de la carrera es reducida.

La coordinación de la carrera está a cargo de un director asistido por el secretario de posgrado.

El plan de estudios exige la aprobación de un mínimo de diez materias y de un examen final de carácter integrador, como lo exige la Resolución 1168/97, que es una alternativa de evaluación global del aprendizaje al cabo del desarrollo de las actividades curriculares.

Por su parte la estructura general de la carrera supone una relación directa con la maestría de la misma área que desarrolla FLACSO, no obstante lo cual esta relación no se presenta en forma clara.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Se señala como instancia integradora de evaluación el examen de carácter “comprehensivo”. No se hace referencia a ninguna otra instancia como trabajo final.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico estable es sobresaliente. Sin embargo, su dedicación a las actividades de la carrera es escasa.

El análisis de la documentación presentada permite afirmar que sólo un número reducido de los docentes posee una dedicación mayor y asume funciones de seguimiento y orientación de los alumnos; estos docentes son los de menor desarrollo académico relativo, no obstante lo cual poseen buenos antecedentes.

No se mencionan actividades previstas para el mejoramiento de la actividad docente.

La evaluación del desempeño docente se lleva a cabo a través de cuestionarios aplicados a los alumnos al final de cada uno de los cursos, lo que se considera adecuado.

No se señalan estrategias complementarias de supervisión formal de los docentes.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

El director de la carrera y dos profesores realizan tareas de investigación en FLACSO. Estos dos profesores han dirigido cinco tesis lo que revela un desarrollo aún escaso de las actividades de investigación en la institución por parte del cuerpo docente.

Se hace referencia a quince proyectos de investigación en el área, de los cuales tres están inscriptos en la carrera y uno es del propio director. No se menciona la participación de alumnos de la carrera en ninguno de los proyectos, lo cual aparece como una limitación. Los mencionados proyectos no cuentan con financiamiento específico para su desarrollo.

La relevancia de los proyectos de investigación y de quienes los dirigen no se ve reflejada –en la documentación presentada– en resultados tales como publicaciones, a pesar de tratarse de especialistas con una reconocida trayectoria en el área.

No hay actividades significativas de asistencia técnica.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión no se detallan. El promedio de inscriptos durante las once ediciones de la carrera es de veintisiete alumnos lo que demuestra una convocatoria e interés constantes. El promedio de graduados en el mismo período es de diecinueve lo que permite apreciar una tasa de graduación de la carrera muy buena. Las tres últimas cohortes superan una tasa de graduación del 70%.

No se especifican modalidades de orientación y seguimiento de los alumnos con excepción de las funciones desempeñadas por un coordinador de estudios.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

El número de aulas disponible parece adecuado, en tanto que la biblioteca cuenta con un local inadecuado, según expresa el informe realizado al respecto con motivo de la presentación.

Se señala la disponibilidad de 6.000 libros vinculados a la temática específica, 175 suscripciones vigentes en general de buen nivel. El informe realizado señala que tres revistas extranjeras están actualizadas sólo hasta 1995. La biblioteca está informatizada. Se cuenta con servicio de correo electrónico y se encuentra, al momento de la presentación, en trámite la conexión a Internet.

En general el equipamiento es aceptable y la infraestructura cumple con las condiciones mínimas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencia Política / Sociología, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como C.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Definir relaciones más claras entre las diferentes materias del plan de estudios, detallando cómo y en qué secuencia se cubren las áreas de ciencia política y sociología que el programa enfatiza.
- Incentivar las actividades de investigación en el marco de la carrera y la participación de los alumnos en las mismas.
- Promover un sistema de becas.
- Mejorar los aspectos deficitarios de la biblioteca, en especial los referidos a la infraestructura.
- Incentivar la producción de publicaciones en el marco de la carrera y sistematizar la información sobre las existentes.

- Definir claramente la vinculación entre la carrera de especialización y la maestría que se ofrece en el área.
- Incrementar la dedicación de los docentes a las actividades de la carrera y su dedicación horaria.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 115 – CONEAU - 00